

HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, 05 de Noviembre de 2024.

RESOLUCIÓN N° 242/24

V I S T O:

El CUDAP: TRAMITE_FCEYT-MGE: 2246/2024, iniciado por el **Ing. Ricardo CORDERO, Director del Departamento Académico de Matemática;** y,

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo solicita modificación de los Artículos 1° y 6° del Reglamento para Concursos Regulares de Auxiliares Docentes, aprobado por Resolución HCD N° 205/2022 y su rectificatoria Resolución HCD N° 189/2023.

Que, el Artículo 1° expresa: *"El llamado a Concurso regular, en su primera instancia deberá ser solicitado siempre con la modalidad de Concurso Interno, salvo en cargos nuevos de Ayudante de Primera Diplomado que se concursen por primera vez, en cuyo caso será solicitado con modalidad Concurso Abierto"*; y el Director del Departamento Académico de Matemática sugiere sea redactado de la siguiente manera: *"El llamado a Concurso regular, en su primera instancia deberá ser solicitado siempre con la modalidad de Concurso Interno, salvo por pedido justificado del Director del departamento podrá ser llamado en modalidad Abierto, o en cargos nuevos de Ayudante de Primera Diplomado que se concursen por primera vez, en cuyo caso será solicitado con modalidad Concurso Abierto"*.

Que, el Artículo 6° expresa: *"Para presentarse a concurso los aspirantes deben reunir las siguientes condiciones: 1) Tener menos de... .., 2) Acreditar título...., 3) Quienes aspiren....;* y el Director del Departamento Académico de Matemática sugiere quitar el inciso 1) del mencionado artículo..

Que, el tema fue tratado en el seno de las Comisiones de Interpretación, Reglamentos y Asuntos Presupuestarios y de Asuntos Docentes, presentando despachos disidentes, que se someten a votación aprobando el Cuerpo, por mayoría, el despacho presentado por la Comisión de Asuntos docentes que aconseja: *" 1) Rectificar el Artículo 1 de la Resolución HCD 205/2022, por la cual se aprueba el Reglamento para Concursos Regulares de Auxiliares de Docencia (Ayudante de Primera Diplomado y Jefe de Trabajos Prácticos), en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la UNSE, el cual quedará redactado de la siguiente manera: ABIERTO e INTERNO, con tres formas de implementación operativa: PRESENCIAL, VIRTUAL Y MIXTA. En la modalidad de CONCURSO ABIERTO podrá participar cualquier persona que reúna los requisitos y cumpla los procedimientos esta-*



HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, 05 de Noviembre de 2024.

RESOLUCIÓN N° 242/24

blecidos en la convocatoria para cubrir el cargo. La modalidad de CONCURSO INTERNO tendrá la finalidad de priorizar la participación de los docentes de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías (FCEyT) de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE), y sólo podrá participar el personal docente regular de la Unidad Académica. En el caso de que se declare desierto el concurso Interno, deberá ser llamado con la modalidad de Concurso Abierto. Ambas modalidades consistirán en cuatro instancias de evaluación que corresponden a: Títulos, Antecedentes, Entrevista y Oposición. El llamado a Concurso Regular, en su primera instancia, deberá ser solicitado siempre en la modalidad de Concurso Interno, salvo por pedido justificado del Director de Departamento podrá ser llamado en modalidad Abierto. En cargos nuevos de Ayudante de Primera Diplomado que se concursen por primera vez, el concurso será solicitado con modalidad Abierto. El pedido justificado del Director del Departamento Académico deberá ser consensuado en Reunión de Departamento y documentado en el Acta de la Reunión. El concurso en forma VIRTUAL se aplicará cuando la circulación social no este permitida. El concurso MIXTO podrá ser realizado cuando por razones fundadas, alguno de los candidatos o jurados no pueda hacerse presente durante la tramitación y/o la realización del concurso. 2) No hacer lugar a la modificación solicitada por el Ingeniero Cordero sobre en el ítem 1 del Artículo 6 del Capítulo II: De las Condiciones Requeridas para Presentarse a Concurso”.

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGÍAS
RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR el **ARTÍCULO 1°** de la **Resolución HCD N° 205/2022**, por la cual se aprueba el Reglamento para Concursos Regulares de Auxiliares de Docencia (Ayudante de Primera Diplomado y Jefe de Trabajos Prácticos), en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la UNSE, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1.- El presente Reglamento establece dos modalidades de concurso: ABIERTO e INTERNO, con tres formas de implementación operativa: PRESENCIAL, VIRTUAL Y MIXTA. En la modalidad de CONCURSO ABIERTO podrá participar cualquier persona que reúna los requisitos y cumpla los procedimientos establecidos en la convocatoria para cubrir el cargo. La modalidad de CONCURSO INTERNO tendrá la finalidad de priorizar la participación de los docentes de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías (FCEyT) de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE), y sólo podrá participar el personal docente regular de la Unidad Académica.



HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, 05 de Noviembre de 2024.

RESOLUCIÓN Nº 242/24

En el caso de que se declare desierto el concurso Interno, deberá ser llamado con la modalidad de Concurso Abierto. Ambas modalidades consistirán en cuatro instancias de evaluación que corresponden a: Títulos, Antecedentes, Entrevista y Oposición. El llamado a Concurso Regular, en su primera instancia, deberá ser solicitado siempre con la modalidad de Concurso Interno, salvo por pedido justificado del Director de Departamento podrá ser llamado en modalidad Abierto. El pedido justificado del Director del Departamento Académico deberá ser consensuado en Reunión de Departamento y documentado en el Acta de la Reunión. En cargos nuevos de Ayudantes de Primera Diplomado que se concursen por primera vez, el concurso será solicitado con modalidad Abierto. El concurso en forma VIRTUAL se aplicará cuando la circulación social no esté permitida. El concurso MIXTO podrá ser realizado cuando por razones fundadas, alguno de los candidatos o jurados no pueda hacerse presente durante la tramitación y/o la realización del concurso.

ARTICULO SEGUNDO.- No hacer lugar a la modificación solicitada por el Director del Departamento de Matemática respecto a la eliminación del inciso 1) del Artículo 6 del Capítulo II: De las Condiciones Requeridas para Presentarse a Concurso, establecidas en la Resolución HCD Nº 205/2022.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR y dar Copia a los Directores de Departamentos Académicos y al Área de Concursos, Promoción y Permanencia de la FCEyT. Dar amplia difusión. Cumplido Archivar.
NV.


Dra. ELENA BEATRIZ DURÁN
Secretaria Académica
Fac. de Ciencias Exactas y Tecnologías
UNSE




Dra. MARIA FERNANDA MELLANO
VICE DECANA
Fac. de Ciencias Exactas y Tecnologías
UNSE